

SUSHI-YA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2018

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. OPERACIONES.

La Compañía se constituyó como sociedad anónima, mediante escritura pública de fecha 17 de Septiembre del 2019, la Superintendencia de Compañías el 19 de Septiembre del 2019, Registro Mercantil de Guayaquil dedicada a Actividades ADMINISTRAR RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA.

La Compañía tiene su domicilio social en la ciudad de Guayas, cantón Guayaquil, Saucos 8 villa 5 Manzana 456 edificio Castilla frente a Río centro Norte, tiene el Registro Único de Contribuyente No. 0993131172001, asignado por el Servicio de Rentas Internas y con expediente # 719895 asignado por la Superintendencia de compañía.

La Compañía tiene como objeto social prestar servicios de asesoramiento jurídico.

2. EFECTIVO.

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas caja y bancos están conformadas de la siguiente manera:

	<u>2018</u>
Caja y Bancos (1)	800.00
	<u>800.00</u>

(1) Este saldo corresponde, a los ingresos de dinero por concepto de caja general mantenidos en la Compañía y cuenta corriente bancaria.

3. CAPITAL

Al 31 de diciembre del 2018, la cuenta capital está compuesta de la siguiente manera:

	<u>%</u>	<u>2018</u>
Cedeño Solorzano Concepción Rosario	50%	400.00
Loor Cedeño Liliana Elizabeth	50%	400.00
		<u>800.00</u>

Al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, el capital social está constituido por ochocientos dólares, dividido en dos acciones Cedeño Solorzano Concepción Rosario con cuatrocientas acciones ordinarias y Loor Cedeño Liliana Elizabeth con cuatrocientas acciones y normativas de un dólar cada una.

REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento al Registro Oficial No. 583 del 24 de Noviembre del 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado, mediante el cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

- De acuerdo con las Reformas Tributarias incluidas en el Código de la Producción, la tarifa de impuesto a la renta, se reduce de manera progresiva a partir del 2012, año en el cual será la tasa del 23%, hasta llegar en el 2013 al 22% en adelante.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

4. EVENTOS SUBSECUENTES.

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros no se han producido eventos que en opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

5. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Estos estados financieros fueron aprobados por la junta general de accionistas y autorizados para su publicación el 02 de 12 del 2019.